



POR LA CUAL SE RESUELVE APROBAR EL PROCEDIMIENTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA E-PROF EN LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.-

San Lorenzo, 08 de octubre de 2024
Acta N° 30 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO: El Expediente N° 7826 del 13/08/2024 de la Prof. Mag. DORA ARGUELLO NUÑEZ, Directora Académica, por el cual se dirige A Ud. en virtud de la implementación de la Plataforma e-Prof, destinada a la colaboración de las actividades docentes de todas las Carreras de la FADA; al respecto la Dirección Académica propone un cronograma para la implementación.-

Para cada una de las Etapas propuestas se realizarán capacitaciones previas, de acuerdo con un Calendario propuesto previamente; para el Periodo 2024, estas actividades ya fueron realizadas por cada carrera o coordinación dependiendo del caso.

Estas capacitaciones fueron grabadas y ya se encuentran disponibles para los docentes que deseen visualizar de nuevo lo desarrollado; además, el Departamento de TIC se encuentra elaborando instructivos por apartado o tema, a fin de que los docentes no tengan mayores inconvenientes al momento de iniciar el uso de la Plataforma.

La Dirección Académica y el Departamento de TIC estarán disponibles para colaborar y/o asesorar a los Docentes que lo necesiten para que la implementación que la Plataforma no genere mayores inconvenientes en la labor académica.

POR TANTO: EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

Art. 1°: **APROBAR** el Procedimiento para la implementación del Sistema e-Prof en la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte de la Universidad Nacional de Asunción, como se describe a continuación:

Este documento describe el procedimiento para la implementación del sistema académico E-PROF en la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte de la Universidad Nacional de Asunción, con el fin de mejorar la gestión académica y administrativa de la institución.

Cronograma de la implementación

Etapas 1- Periodo 2024.2

- Carga de Asistencias
- Registro de Instancias Evaluativas Semestrales
- Reporte de Proceso para procesamiento de habilitación a examen final

Etapas 2- Periodo 2025.1

- Carga de Asistencias
- Registro de Instancias Evaluativas Semestrales
- Reporte de Proceso para procesamiento de habilitación a examen final
- Carga de Planificación Semestral
- Registro de Libro de Cátedra

Etapas 3-Periodo 2025.2

- Carga de Asistencias
- Registro de Instancias Evaluativas Semestrales

POR LA CUAL SE RESUELVE APROBAR EL PROCEDIMIENTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA E-PROF EN LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.-

- Reporte de Proceso para procesamiento de habilitación a examen final
- Carga de Planificación Semestral
- Registro de Libro de Cátedra
- Registro de puntaje y calificación de Exámenes Finales

En cuanto a:

- Asistencias: El Docente deberá registrar la asistencia del estudiante ya sea por clase, a fin de que la plataforma calcule automáticamente el porcentaje logrado por el estudiante; o en su defecto deberá asentar en la plataforma el porcentaje total logrado por el estudiante, recordando siempre lo establecido por las reglamentaciones vigentes
- El Docente deberá administrar su lista de alumnos desde el sistema e-Prof, sin que necesariamente sea impresa por la Dirección Académica
- Instancias Evaluativas: El docente deberá registrar/cargar las Instancias Evaluativas aplicadas durante el semestre. Para lo cual deberá consignar en cada Instancia Evaluativa el porcentaje que le corresponde; siendo la sumatoria de todos los registros respectivos 60%.
- Reporte de Proceso: El docente, al término del Semestre, deberá tener registrado en la Plataforma e-Prof, tanto la asistencia de los estudiantes como las instancias evaluativas aplicadas; posteriormente deberá cerrar todos los registros, imprimir el Reporte de Proceso, firmar y presentar en la Dirección Académica por lo menos con una semana de anticipación a la fecha establecida para el Examen Final.
- Los registros deberán cargarse por cada asignatura y secuencia que tenga asignada el docente para el periodo indicado.
- Registro de Derecho a Examen Final (Habilitación): Una vez recepcionado el Reporte de Proceso, impreso y firmado por el docente; el área de Procesamiento de Datos procederá a generar la habilitación de los estudiantes de acuerdo con los registros cargados por el Docente de manera automática.

Art. 2°: ESTABLECER que la Dirección Académica y el Departamento de TIC realizarán la coordinación, monitoreo y soporte de la implementación del Sistema e-Prof.-

Art. 3°: COMUNICAR a quien corresponda y Archivar.-


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo